



SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2026.

Sres. Asistentes: Personalmente o por medios telemáticos.

En la Presidencia

D. JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ

Sres. Concejales:

D^a LETICIA CORREAS RUIZ

D. JUAN LUIS JUÁREZ SAAVEDRA

D^a GLORIA GÓMEZ OLÍAS

D. LINO VIELSA CASAS

D. LEONARDO FUENTES MORALES

D^a VANESSA GÓMEZ RUIZ-MEDRANO

D^a ELENA CARDEÑA REDECILLA

D. JOSE MANUEL JIMENEZ HIJOSA

D. JUAN SANTOS BENITO RODRÍGUEZ

D^a. MARIA LUISA NAVARRO OLIAS

D. AMALIO MEJÍAS ASENSIO

D^a INMACULADA GARCÍA MILLA ROMEA

D^a ALICIA RODRIGUEZ MEJÍAS

D. JAVIER LALAGUNA ARROYO

D. CARMELO LUCAS GÓMEZ

D. JESÚS MARÍA GARCÍA CUADRA

D. LUIS MANUEL GARCÍA CASANOVA

D^a NATHALIE GUICHARD ARTIÑANO

D. DAVID PERTICA GÓMEZ

Sr. Secretario General:

D. ÁLVARO MORELL SALA

Sr.. Interventor -Acctal:

D^a M^a PILAR GARCIA MARTIN

No asistentes: JUSTIFICA SU AUSENCIA

D. MANUEL GONZALEZ TENA

En las Consistoriales de Navalcarnero, a veintisiete de agosto de dos mil veintiséis, siendo las nueve horas y quince minutos, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Alcalde. D. JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ, asistido por el Secretario General de la Corporación D. ÁLVARO MORELL SALA, se reunieron los señores y señoras que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, para la que han sido convocados, y tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que con la antelación reglamentaria se les remitió.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Buenos días. Vamos a dar comienzo al pleno ordinario.

A.1. Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la siguiente sesión:

- Ordinaria del día 23 de julio de 2026
- Extraordinaria del día 28 de Julio de 2026

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, pregunta a la sala si existe alguna manifestación al respecto.

Don Jesús María García Cuadra; Representante del partido PP: Buenos días, en el acta del día 23, que fue la sesión ordinaria, en mi intervención, en la página 16, yo dije textualmente, pero se oculta esa inversión millonaria con su cooperación enmascarándola en los presupuestos anuales. Lo que registra el acta es, pero se oculta esa inversión millonaria con su cooperación enfocándola en los presupuestos anuales. Con lo cual necesito que eso, por favor, se tome nota para cambiarlo, lo de enfocar por enmascarar.

Alvaro Morell Sala; Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero: Hemos hablado no hay ningún problema, simplemente la máquina que transcribe, pues si sale mal, se cambiara y sin ningún problema esa palabra.



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Don Jesús María García Cuadra; Representante del partido PP: Muchas gracias.

Alvaro Morell Sala; Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero: De nada.

D. José Luís Adell; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: ¿Alguna manifestación más? Se aprueba el acta con la modificación señalada.

VOTACIÓN ACTA 23 DE JULIO DE 2026

Votos favorables. – DIECISIETE (17); 9 PSOE, 2 Vecinos, 6 PP

Votos contrarios. -

Abstenciones. – TRES (3); 3 VOX

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales se aprueba el acta.

Y aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria del día 28 de julio de 2026.

El Sr. Alcalde pregunta a la sala si existe alguna manifestación al respecto y tras no haber ninguna por parte de los concejales asistentes da paso a la votación, obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN ACTA 28 DE JULIO DE 2026

Votos favorables. – DIECISIETE (17); 9 PSOE, 2 Vecinos, 6 PP

Votos contrarios. -

Abstenciones. – TRES (3); 3 VOX

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales se aprueba el

ASUNTOS DICTAMINADOS.

A.2.- APROBACIÓN DEL MODIFICADO Nº 1 DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA TERCERA FASE DEL COMPLEJO CIUDAD DEPORTIVA.

El Sr. Secretario General del Ayuntamiento: Dictaminado por la Comisión Informativa propone a pleno la aprobación del expediente dicho por el Sr. Alcalde.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: ¿Queréis intervenir? Ah, ¿qué quieres hacer una exposición?

Dña. Gloria Gómez Olías; representante del partido PSOE: Sí. Bueno, pues buenos días a todos. Traemos a pleno la modificación número uno del contrato de las obras de la tercera fase de la Ciudad Deportiva. Recordemos que esta fase reconoce las actuaciones que comprenden la realización de los vestuarios, los gimnasios, las salas polivalentes, la cubierta que está arriba, que también consta de suelo y de jardines. Y también el perímetro de la pista de atletismo hasta su conexión con los vestuarios. Esta modificación responde a interés público. Es un cambio que está consensuado, tanto con el responsable de la obra, de dirección de obra, como el responsable nuestro del Ayuntamiento. Entre las actuaciones previstas está la puesta de un graderío en los fondos del fútbol 7. Los cambios en instalaciones de climatización, se cambia a gas natural por aerotermia. Las mejoras en los sistemas contra incendios y también ajustes derivados de la ejecución y duración de las obras y la no ejecución de un, de un rocódromo, del muro del rocódromo, que iría en la fase seis y, por razones de seguridad, pues de momento se considera no hacerlo. Desde el punto de



vista económico asciende a 189.608,06. Es un modificado que corresponde al 4,03%, y avala un expediente que tiene todos los informes técnicos, jurídicos y que tiene encaje en la Ley de Contratos del Sector Público.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Gloria.

Doña Nathalie Guichard de Artiñano; representante del partido Vox: Buenos días. Gracias por la explicación y resumen. Lo que sí que nosotros vemos es que la aerotermia no es de ayer, el proyecto tampoco es de 1980. Y estas cosas se podrían prever desde el inicio y, evidentemente, considerable ahorro que son los 189.000 € que se va, que va a costar. A nivel sí que es verdad que la aerotermia, parece ser, que genera un ahorro económico en el gasto, en la factura, pero yo sí que es posible que se me haya escapado, pero echo de menos un estudio comparativo de lo que se podría ahorrar y de lo que va a costar. Entonces así podríamos saber si realmente compensa para lo que dura una máquina de aerotermia, que viene a ser entre 15 y 25 años, pongamos 20 de media, pues a ver cuánto ahorro significa frente al gasto que va a suponer y así quedaría más justificado el cambio, porque si no se queda un poco en el aire. Pero ya digo que puede ser que se me haya escapado y lo tengan ustedes a mano. Esta modificación, como decía, podría haberse previsto y no tener ese sobre coste. Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Javier.

D. Javier Lalaguna Arroyo; representante del partido PP: Buenos días, José Luis. Buenos días, señor Alcalde, señores concejales. No podemos estar muy de acuerdo tampoco con esta modificación del proyecto de la fase tres de la Ciudad Deportiva. Con fecha 14 de julio se emite informe de don Enrique Jesús Hermoso Lera, es el director facultativo de la ejecución de las obras de la tercera fase de la Ciudad Deportiva, en donde solicita autorización para modificar el proyecto de las obras de realización de la tercera fase del Complejo Ciudad Deportiva, que comenzó a ejecutarse el 13 de diciembre de 2024, de un contrato firmado el 18 de noviembre de 2024 por UTE Obras y Pavimentos Especiales, Sociedad Anónima, Opsa, y Construcciones Glesa, Sociedad Anónima. Se nos plantea en las causas de modificación, y leo textualmente, ante la petición por parte del Ayuntamiento de Navalcarnero de determinadas modificaciones al proyecto, la instalación de un graderío prefabricado en una de las bandas del campo de fútbol en paralelo con uno de los fondos de los campos de fútbol 7, la aceptación, me imagino que por parte del mismo Ayuntamiento, del cambio propuesto por la constructora del sistema de producción de energía para la climatización y la producción de agua caliente sanitaria, se hace imprescindible la redacción de un proyecto modificado que adecúe las partidas de los distintos capítulos a la realidad que implican estas modificaciones, cierro paréntesis. Así que, entre el informe de arquitectos, la opinión del Ayuntamiento y la empresa constructora, pues da la sensación de un batiburrillo, un totum revolutum de cambios solicitados por unos y por otros que no estaban contemplados en ningún caso en un proyecto y en un contrato que no debería poderse cambiar y mucho menos en el apartado económico. Recordemos la ley que dice, no procede revisión de precios al ser contrato del sector público, pero aquí se va a revisar y además al alza. Y solo estamos en la fase tres de, de este, de este proyecto. De un lado el Ayuntamiento que quiere una grada prefabricada lateral y de otra la constructora que para mejorar la sostenibilidad y eficiencia energética plantea la eliminación del suministro de gas natural por distintos sistemas de climatización y suelo radiante mediante aerotermia. Decía mi compañera del partido VOX que no hemos visto, porque no existe, ningún informe, entre los muchos que nos han facilitado, en el que nos diga qué ventajas tiene aerotermia respecto a gas natural y cuánto puede ahorrarse o cuánto.... Lo hemos echado en falta porque no lo hemos visto. Si tenemos en cuenta, además, que el licitador que quedó en segunda posición, que era Grulop Progresur, había hecho una oferta a la baja de 166.000, redondeando, 166.000 €, por debajo de la actual adjudicataria de Opsa Glesa, que solo rebajó 1.000 € el máximo permitido, la máxima del contrato, y que, además, perdió por un solo punto y medio en una valoración que ya mostramos nuestra sorpresa entonces, en ese pleno ordinario, que fue el día 30 de mayo del año 24. Ahora se nos plantea una modificación que supone un gasto extra para este Ayuntamiento de 189.608,06 €. O sea, rebasar, sería rebasar en 188.000 el tope previsto en la licitación de 4.700.000 € por el que el licitador pujó, por el que el licitador ganó y se llevó el contrato con una oferta a la baja, insisto, de solo 1.000 €. Pues no vamos bien, no vamos bien. Y eso que solo estamos en la fase tercera del proyecto,



¿qué pasará cuando lleguemos un poco más adelante, cuando lleguemos a la fase seis? Pues la respuesta me da la sensación de que va a ser derramas y más derramas. Nos dicen que, como el valor estimado de la subida de 189.608,06 es un total del 4,03% del presupuesto global y que no supera el 20% del contrato, pues es obligado tanto para la empresa, como para el Ayuntamiento como contratista, su cumplimiento, sin tener que acudir a una nueva licitación, a una nueva contrata, a una nueva mesa de contratación. Volvemos a la ley, los contratos administrativos solo podrán ser modificados por razones de interés público y podrán modificarse durante su vigencia hasta un máximo de 20% del precio inicial. Y que la necesidad, esto es muy importante, de la modificación se derive de circunstancias que una administración diligente no hubiera podido prever. Perdónenme, pero desde luego la Administración no parece que haya sido muy diligente en este caso, teniendo que pagar ahora casi 200.000 € más del contrato. La necesidad de modificación se derive de circunstancias de una administración diligente. ¿No se podía prever una grada portátil desde el comienzo del contrato hasta la construcción de la definitiva, de la definitiva grada latera? ¿No se podía prever el contrato de gas natural por aerotermia, el cambio, en el proyecto inicial de las obras? Que, además, obliga a la construcción de dos acumuladores de agua de acero inoxidable para 2000 litros de capacidad. ¿No se podía prever la modificación en mejoras contraincendios que nos ha dicho hace unos minutos la concejal de Deportes? ¿No se podía prever la instalación de una red de fluxores para los inodoros y dotarlos con cisterna empotradora anti vandálica y placa de accionamiento? En este caso se tendrían que justificar muy mucho las razones por las que estas prestaciones no se incluyen y no se han incluido en el proyecto inicial. Además, se acuerda la no ejecución del gran muro del rocódromo que estaba previsto en la ejecución en la fase seis, ya que podría retrasar las obras y su presencia significaría un alto riesgo para los usuarios del polideportivo, ya que esta quedaría a una gran altura accesible. ¿Tampoco se podía haber previsto esto en el proyecto inicial de obras? Un muro que era más un peligro por lo que estamos viendo en los informes que una innovación, con el socavón que va a quedar ahí de distancia con la, con la grada. Nos dicen que la no ejecución del muro supone una importante, un importante ahorro en el capítulo de cimentaciones. ¿Realmente piensan que es un importante ahorro? ¿Dónde está el ahorro? Si vamos a pagar 189.608,06 €, ahorro es que las nuevas modificaciones, por ejemplo, no costase nada, sería a coste cero. Lo comido por lo servido, como se suele decir. Nos dicen que el ahorro de cimentación será de 124.000 € con la no construcción del rocódromo. O sea que de haber seguido adelante con la obra de la pared, entonces hubiéramos tenido que pagar 315.000 € de derrama, los 189.000 que nos llevan hoy a pleno más los 124.000, en caso de haber seguido, insisto, adelante con el rocódromo. Es una cifra como para hacernos pensar si algo de verdad no lo estamos haciendo bien. Y como no está recogido esta obra en ningún capítulo ni partida del presupuesto de este Ayuntamiento, desde contabilidad se hace una retención del crédito proveniente de otros gastos diversos por valor de esos 189.000 €. Textualmente, dicho modificado se financiará con el crédito procedente de las modificaciones de crédito, suena a los hermanos Marx, la parte contratante de la segunda parte..., en fin, actualmente en tramitación para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno, con cargo a la aplicación presupuestaria, otros gastos diversos, programas de empleo y de transferencia entre distintas áreas de gasto. Ya estamos acostumbrados a esto que es las famosas bajas por anulación. A mí y a nosotros, a este grupo municipal le chirría un poco lo de utilizar presupuestos de programas de empleo para pagar modificaciones de un proyecto de la Ciudad Deportiva. Es otro juego de Monopoly, de te quito aquí que sobra y te lo pongo allí que falta. Todo, como es lógico, todo ello precisa incremento en los precios y repercusión sobre el plazo de ejecución del contrato, además del incremento económico que pasa de 4.709.000 a 4.898.000. El director de obra y el redactor del proyecto nos dicen que las nuevas obras repercuten también en el aumento del plazo estimado con respecto al previsto, en 15 días laborables más. Por cierto, quien hace este informe de nuevas necesidades y reestructuraciones es el responsable del contrato de arquitectura que el pasado 19 de septiembre del año el año 2025 ganó en Mesa de Contratación, se otorgó la única placa, plica presentada, perdón, a Hermoso y Heimannsfeld Arquitectos SLP, por un importe neto de 161.610,72 €, que tampoco está nada mal. En el capítulo de mejoras de esta empresa habían ofertado cuatro semanas de anticipación a la finalización oficial de 18 meses, es decir, haber terminado la obra en



17 meses. Pero se les concedió una prerrogativa, una prórroga, un plazo, de 92 días más hábiles. ¿Esto sería por las épocas de lluvias? No está tampoco muy claro. Tampoco se ha dado ninguna documentación. Pero bueno, lo dejamos ahí. Se les ha dado 92 días más y ahora solicitan, con estas variaciones del contrato, 15 días laborables más a los 92 días. O sea, la sensación que tenemos desde este grupo municipal que es plazos y más plazos que nunca terminan y en este caso se incumple, se incumple objetivamente todas las bases del contrato en los extremos económicos y de tiempo de ejecución. Sobre todo porque vamos a echar mucho de menos a la otra oferta que ofertaba 161.000 € menos que esta que ganó la licitación. Sí, es verdad que hay, como decía Gloria, hay informes favorables. Tenemos con fecha 15 de julio el informe del responsable del contrato, donde motiva la necesidad de modificar el mismo. Con fecha 15 de julio se dicta providencia de la concejal delegada de Deportes para la iniciación de instrucción. Hemos visto los informes jurídicos también del día 11 de agosto, emitido por el técnico jurídico y por la interventora accidental, también ese mismo día 11 de agosto. Claro, al final nos quieren dar a entender con estos informes que son vicisitudes de la obra. Miren, de forma jocosa, que el Bernabéu se vaya casi al doble de lo presupuestado, es una obra privada, ya los socios que siguen votando a este señor presidente. Pero en una obra pública no se pueden aceptar ni modificaciones económicas, ni modificaciones de plazos de ejecución. O al menos, este es nuestro punto de vista, no deberían aceptarse. Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias. ¿Acabaste, verdad, Javier? Juan.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí. Buenos días. Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, con este punto del orden del día, lo que se pretende es aprobar el modificado número 1 del proyecto de la fase tres de la Ciudad Deportiva, así como el contrato de ejecución de dichas obras. Dicha modificación se realiza por razones de interés público, subrayo este término, por razones de interés público en virtud del artículo 190 de la Ley de Contratos del Sector público en concordancia con la prerrogativa del (no entendible). Por mucho que diga el señor Javier Lalaguna, esta es una prerrogativa que puede ejercer o ejercitar la Administración. Y todo ello, no porque lo digamos nosotros, sino a juicio de la propia ley y a juicio del técnico de este Ayuntamiento. Esta modificación consiste en la instalación de un graderío prefabricado en una de las bandas del campo de fútbol, en paralelo con uno de los campos de fútbol 7, para posibilitar el acceso al mismo de los espectadores, y su utilización también por los deportistas, hasta que se concluya la fase cinco con el graderío principal situado en la otra banda, acordándose con este modificado la no ejecución del gran muro del rocódromo que cerraba esta fase hacia el sureste de la parcela, ya que, ya que la ejecución de la fase 6.^a es en la que este se va a completar, y podría haberse retrasado en el tiempo y su presencia significaría un alto riesgo para los usuarios del polideportivo, ya que quedaría una gran diferencia de altura y de accesibilidad. Esta no ejecución del muro supone un importante ahorro. Señor Javier Lalaguna ha dicho que no ve el ahorro. A lo largo del proyecto o del modificado se ve una serie de partidas, de partidas que no se van a ejecutar, que son las que suponen el ahorro, y, en cambio, otra serie de partidas nuevas que sí se van a ejecutar, la suma resta es la que da esos 189.000 €. Igualmente se plantea la eliminación del suministro de gas natural para mejorar la sostenibilidad y eficiencia energética, siendo la producción de agua caliente sanitaria para suministro de agua, duchas y distintos sistemas de climatización a través de aerotermia. Y, bueno, todo ello, en resumen, supone un incremento del precio inicial del contrato de esta fase de algo más de 189.000 €, IVA incluido. En definitiva, es hacer funcional esta fase y no dejar desniveles que puedan suponer un peligro para la gente o que esta fase no se pueda o, no sea accesible, no se pueda utilizar. Todos estos cambios conllevan igualmente un reajuste del plazo de ejecución de acuerdo con la normativa vigente y, en este sentido, el plazo que inicialmente se concedió era de 17 meses y se amplía en 92 días hábiles. De igual forma, a pesar de lo que ha dicho el portavoz del Partido Popular, señor Javier Lalaguna, de que, de que no se puede modificar, bueno, desde el punto de vista jurídico y de legalidad se cumple con lo dispuesto en el artículo 205.2.A de la Ley de Contratos del Sector Público para las modificaciones de contrato que exigen, exigen el cumplimiento de dos requisitos. Uno es que el cambio de contratista no es posible por razones de tipo técnico. Y la segunda,



el segundo requisito es que la modificación del contrato implica un incremento del 4,03%, sin que la misma exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones, del límite del 50% del precio inicial, IVA excluido, que faculta igualmente dicho artículo. Del mismo modo, se requiere a la empresa adjudicataria, la UTE Navalcarnero fase tres, para que reajuste la garantía definitiva en el plazo de 15 días naturales, formalizando posteriormente el contrato de este modificado y notificando a todos, a todos los licitadores, estos presentes acuerdos. Contestando a algunas afirmaciones que ha hecho el portavoz del Partido Popular. Pues yo no sé porque vuelven a lo mismo que hacen en muchos plenos. Ha puesto absolutamente en tela de juicio la labor de todos y cada uno de los Técnicos de este Ayuntamiento, Intervención, al Secretario, al Director Gerente de Urbanismo, al Director Facultativo de la Obra, o sea, absolutamente a todos. Cuando, no sé, en el informe jurídico de este Ayuntamiento, en la página 8 dice textualmente: Analizando el expediente se observa que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido y en particular se ha garantizado el trámite de audiencia a la UTE Navalcarnero, fase tres, adjudicatario del contrato de ejecución de las obras de fase del Complejo Ciudad Deportiva, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 190, 191 de la Ley de Contratos del Sector Público y el 97 y 102 del Reglamento. Pero es que se lo ponen en negrita y subrayado. Y vienen ustedes aquí a decir que todo lo que dicen en negrita y en subrayado no tiene ningún valor. Claro que la ley posibilita modificar contratos, por mucho que usted diga que no. También se ha metido con el proceso de licitación o la adjudicación, que si había un adjudicatario que ofertaba 160.000 € o no sé cuánto más barato. Pero si se lo hemos dicho en algún pleno, ahí los técnicos son los que informan porque hay unos criterios que han de valorarse. Eso da una serie de puntuación a la licitación. Entonces nosotros no podemos ir en contra. Eso sí sería prevaricar, ir en contra de, de forma arbitraria de unos informes que te están diciendo quien ha obtenido mayor puntuación y a qué empresa se le debe adjudicar. Estará más bien o estará más mal, pero hay unos criterios que se cumplen y que lo informan así los técnicos. Lo que luego hay que hacer, que aquí en este Ayuntamiento cuando ustedes estaban gobernando nunca se hizo, era controlar que se cumpliera la totalidad de, de la oferta, que era la adjudicataria, pero luego entraré en ese tema. Este modificado, por más que usted se empeñe, está justificado desde todos los puntos de vista, desde el jurídico, desde el económico y desde la legalidad del procedimiento. Dan a entender, o usted, señor Javier Lalaguna, da a entender.... Bueno, lo ha dicho por activa y por pasiva, que estas modificaciones como que, pues que no las debería contemplar la ley o que no son legales y que a ustedes les chirría todo esto. Pero, sin embargo, buena parte de lo que hicieron ustedes cuando gobernaban no les chirriaba en absoluto. Que, prácticamente en el 100% de las obras que se adjudicaban en este Ayuntamiento, los modificados eran totalmente ilegales. O sea.... Y esto, eso explica, eso explica buena parte de la deuda que tenemos hoy. Hay, por citar algunos ejemplos, hay obras que ustedes, el porcentaje que, en aquellos, en aquella ley de aquellos años no podía exceder del 20%, pues superaban en algunos casos hasta el 600%. O sea.... Pero obras y obras. Acondicionamiento del teatro, 116%. Adecuación del Parque Feliciano Hernández, 154%. Plaza de toros Félix Colomo, 45%. Garaje aparcamiento teatro, 45%. Emisarios colectores Pijorro, 77%. Museo Almazara, fase uno, que ni siquiera hay nada, 216%. Parque público Pozo Concejo, 62%. Pavimentación Señorío, 86%. Pavimentación Manzano, 69%. Pavimentación San Roque, 45%. Pavimentación Villarino, 64%. Plaza, esta plaza de aquí atrás, Sandoval Caballero, 204% de, de incremento de contrato. Plaza toros, el proyecto, solo el proyecto, 194%. Casa parroquial, 63% Reconstrucción Iglesia San José, 60%. Rehabilitación Parque Charcones, 87%. Remodelación campo de Los Manzanos, 60%. Remodelación Parque público la (no entendible), 223%. En fin, no voy a seguir porque hay cantidad y cantidad de obra, o sea, era la tónica general, la norma general. Es que ustedes modificaban vulnerando todo tipo de ley, en muchos casos sin informes, sin informes de, de secretaría o de intervención. Pero lo peor de todo ello no era esto, lo peor no eran estas arbitrales, que ya son graves de por sí, sino que el 100% de las obras que nosotros, que se peritaron este Ayuntamiento, certificaron que ustedes dieron por buenas y certificaron y pagaron muchísimas partidas que nunca fueron ejecutadas. Ahí es donde está el dinero, ahí es donde está buena parte de la deuda, ahí es donde se ha esfumado el dinero de este Ayuntamiento. Y ustedes, me refiero al Partido Popular, posibilitaron que algunas empresas se lo llevaran y hoy es deuda para todo el pueblo. Termino, voy a citar



solo un ejemplo de esas partidas que digo que no se ejecutaran, porque está interrelacionado por el punto en sí. Polideportivo de la Estación, se certificaron y pagaron ascensores, y eso ni siquiera se hicieron los huecos, las, las vigas o las guías. Yo he trabajado con empresas de ascensores, ni siquiera se hicieron los huecos para esos ascensores. Se certificaron y se pagaron. Se certificaron y pagaron pintura antideslizante de las playas. Pero si las playas no se hicieron, ¿dónde se echó esa pintura? Y ya si hablamos de la cimentación, que el 100% de los metros cuadrados de la finca profundizaron no sé si tres o cuatro plantas para abajo, que hay un informe, hay varios informes periciales que dicen que haría imposible, o sea, infuncional seguir con esa obra. Pues bueno, después entre 2011 y 2015 ya sabemos que Amalio Mejías estuvo de concejal de Deportes y no hizo nada porque esa obra o se terminara o se recuperara el dinero. En definitiva, o sea, ustedes critican un modificado que reúne todas las garantías legales, jurídicas y económicas, van en contra de todos los técnicos de este Ayuntamiento, dicen que la ley para ustedes, según este, no sirve, pero lo que hicieron aquí ustedes es que es imposible no sacarlo a colación. Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Juan. Gloria.

Dña. Gloria Gómez Olías; representante del partido PSOE: Bueno, para continuar con el punto, me voy a centrar primero en los antecedentes para que quede claro como fue el proceso. El 18 de noviembre se formalizó el contrato de obras con la UTE, para terminar esta, iniciar esta fase tres de la Ciudad Deportiva. El 14 de julio de 2026, el Director Facultativo, Enrique Hermoso, solicita autorización para modificar el proyecto, que considera de interés público. El 15 de julio, el responsable del contrato, Ignacio de la Vega, justifica esa necesidad. Y ese mismo día hay una providencia mía también en el expediente para continuar con este trámite. El 22 de julio, la Junta de Gobierno Local autoriza a la Dirección Facultativa a iniciar el expediente. Y el 30 de julio de 2026 consta en el expediente un nuevo proyecto modificado, que ahí se pueden ver todos los datos que estáis viendo. Siguiendo un poco y contestando a Javier. Desde el aprecio. Javier, de verdad, tu intervención me ha parecido que es una opinión en un grupo de amigos, sin ninguna seriedad y rigor, porque mezclas la ejecución de la obra con la licitación que se hizo en su día. Entonces, veo muy poca seriedad y rigor en lo que son los conocimientos. Me parece más una opinión que una intervención de un representante de un partido político. Y entonces el batiburrillo, lo que queda claro que parte de tu lado, no de nosotros. La ley del contrato público está muy clara. Tienen dos artículos, el 204 y el 205 que lo avala. Y en todas las obras, tanto públicas, el Bernabéu, en una casa de un señor, surgen modificados. Ni público, ni privado, ni nada. En todos surge modificados porque hay infinidad de imprevistos, hay exceso de medición de obra, hay interés público, como aquí, hay diversidad de acciones que lo avalan. Entonces por ahí no voy a seguir más, Voy a intentar explicar estos cambios más en profundidad, a ver si van contestando y queda claro todo lo que se ha hecho. Entre las actuaciones previstas se encuentra la instalación de un graderío prefabricado. Esto se trata de dar funcionalidad. Sí, sí estaba contemplado. Por eso se ha dejado el ancho suficiente y se ha podido hacer. Lo que pasa que se ha ejecutado ahora y se ha decidido ejecutar ahora porque podemos tardar más en hacer la siguiente fase, que es la seis, donde iría la grada principal, iría la cafetería, irían los aseos públicos y toda la entrada que queda por hacer. Entonces sí se contempló en su día y ahora es el momento de ejecutarlo. ¿Qué se hace inmediato? Posibilitar el acceso a la gente, a los deportistas y a los espectadores que vayan y puedan disfrutar del campo de fútbol y de los campos de fútbol, de fútbol 7, y ya tener gente allí viendo los partidos de fútbol y a los niños, que es lo que nos interesa. Se acordó la no ejecución del rocódromo. Esta, esta fase solo se contemplaba el muro de hormigón, para contemplar la fase seis. Esta es la última fase. Hay cinco metros de altura. Entonces, si se supone que vamos más lentos o..., porque ya dijimos que nosotros, la Ciudad deportiva la hicimos en fase, cuando vayamos teniendo dinero. Porque lo que no vamos a hacer es poner más deuda como aquí se ha hecho otras veces. Entonces, cuando vayamos teniendo dinero vamos haciendo las fases. Y por si se demora en el tiempo hemos puesto este muro, le hemos quitado para que no haya cinco metros y haya más seguridad. Pero no es que fuera una catástrofe, pero ahora sí nos aseguramos más la seguridad. Los cambios en la instalación de climatización y agua caliente. En un principio teníamos calefacción de gas natural, se sustituye por aerotermia. La aerotermia sí que estaba contemplada, pero no tan precisa como la tenemos ahora. Estaba



contemplada para lo que es la climatización de las salas. Ahora, para, por cambiar las calderas y poner la aerotermia lo que tenemos y ganamos es la climatización en los gimnasios, en las salas y en las zonas de oficina. ¿Por qué lo vemos ahora? Con estas olas de calor que hay, desde luego, hemos visto que con otros problemas que surgen en los edificios municipales, que cuanto más climatizado esté un edificio, mejor. Por tanto, esto lo hemos considerado ahora. Pero aerotermia había, lo que es más precisa en este momento. También se modifica el cuarto de instalaciones, Claro, al meter este tipo de instalaciones, el cuarto de instalaciones hay que ampliarlo. Ahora se necesitan muchas más máquinas y también se dejan preparados los acumuladores. Los acumuladores son acumuladores para toda la vida. Son acumuladores de acero inoxidable de 4000 litros. Hace poco tuvimos una rotura de un acumulador en el Mariano González, porque era vidriado, y lo tuvimos que romper una pared porque esos acumuladores no son fáciles de sacar, se meten, hay que romper la pared. Entonces con esto, con este proceso, ya nos aseguramos que estas cosas no vuelvan a pasar. Eso contestando a Natalia también. La subida de techos mejora la detección de incendios. Claro que hemos previsto la detección de incendios, pero si ahora la sala de instalaciones se modifica, se sube medio metro de altura, lo que, lo que la ley nos obliga es a meter detectores en los falsos techos. Entonces, claro, claro que sí que lo hemos visto, pero ahora se, se da más seguridad y se, un poco, concreta mejor. ¿Qué ventajas tenemos de la instalación contra incendios? Justo en esta época que tenemos tantos incendios, si tenemos los edificios con más seguridad será mejor. Al subir ese medio metro también tenemos una mejora de accesibilidad en las zonas que están en Arroyo Juncal y en la Avenida de la Industria, porque quedaba un peldaño en las siguientes fases, en la de tenis, en la pista central y en la de pádel de medio metro, pues ni medio metro va a haber ya con esta mejora. El consumo de agua, por supuesto que se, que se mejora. Se ha instalado una red de fluxores que nos llevan a que no se agote el agua caliente. A veces nos pasa en otros edificios, que sí que tenemos agua bastante, pero al ir en acumuladores a veces se acaba y hay que esperar a que se repongan. Con este sistema los circuitos de agua fría y de agua caliente van independientes, por eso no se ven afectados ni las duchas que haya, ni si están utilizando a la vez los lavabos, los inodoros y todo lo demás. La cisterna, por supuesto, que ya estaba anti vandálica y con pulsadores de tiempo. Los ajustes en la duración y en la obra, por este modificado serán 15 días, y por las lluvias restantes, que han sido justificados durante este tiempo, han sido 92 días hábiles en total. Por resumir, desde el 13 de mayo que se tenía que acabar va a ser hasta el 18 de septiembre, pero que se va a acabar, no vamos a dejar nada inacabado, como ha pasado aquí otras veces. Y hay esqueletos aquí en el pueblo que no sirven para nada, aquí, aunque sean 92 días de retraso con estas mejoras, pero se va a acabar y se va a dar uso como ya lo estamos haciendo. También hay novedades, porque hablamos con los grupos de atletismo, hablamos con los grupos deportivos. También se han instalado dos fuentes a petición de deportistas. También hay una fuente provisional. También, los vestuarios son un nivel medio, un nivel de crecimiento pensando en un pueblo que ya va creciendo. Y también se cuidan los detalles, como meterse taquillas con llaves y otros elementos que tienen tanto los vestuarios como los vestuarios de hábitos y demás. El importe son 4.709.002 €, con estos 189.608 pues en total se queda un total de 4.898.610, que lo vamos a pagar en tres años, y que no hemos pagado todavía 14 millones. Esperemos poder ir gastando y poder teniendo dinero e ir haciendo y completando esta ciudad deportiva. Las críticas que se han dicho aquí a los modificados no es nada criticable, es una pataleta de que no se sabe qué decir y venga, vamos a criticar a ver si llega, y le llega a alguien que no sepa aquí de qué va el asunto. Es un modificado por razones de interés público. Es un modificado de un 4%. La ley permite hasta un 50%. Por tanto, estamos en un modificado mínimo. Está, hay, avalado por un expediente que está, que tiene un informe de director facultativo, un informe de responsable del contrato que justifica las razones, existe la retención de crédito y compromiso de dotación de crédito, un informe jurídico que dictamina, si se dan las razones de interés público y se siguen las razones legalmente establecidas, que las hay. Bien tranquilos podemos estar con este expediente y con todo lo que hacemos. Es una solución técnica que los técnicos municipales consideran más adecuado, y así lo hemos llegado. El problema ha sido cuando no se han cumplido los requisitos legales, como ya ha citado Juan, no voy a repetir, toda la cantidad de carpetas que tenemos de modificados aquí, que se han hecho sin ningún criterio y en



contra de la ley, sin ningún expediente. Así que, por favor, seamos un poquito más serios, léanse la Ley de Contratos, el artículo 205, que dónde pone que está previsto y totalmente justificado. Y vamos a, nosotros a seguir trabajando y a seguir completando esta ciudad deportiva.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Gloria. Nathalie.

Doña Nathalie Guichard de Artiñano; representante del partido Vox: Vamos a ver, Gloria, nosotros llamar pataleta a observaciones que se puedan hacer sobre un expediente. Primero, nosotros no hemos puesto en duda la legalidad del expediente en ningún momento. De hecho, hay un tema que no has tocado y que, y que es así, la aerotermia supone en el gasto posterior un ahorro considerable, con lo cual de ahí también podría venir el interés público. No hemos puesto en duda el tema del rocódromo por seguridad. Tampoco hemos puesto en duda que se necesiten cisternas anti vandálicas, que es obvio. Sí que hemos puesto en duda el que no se haya podido prever antes, porque el que sí haya aerotermia prevista para, no sé, para lo que es el aire acondicionado y el aire caliente en las salas y se haya querido poner después para el agua caliente sanitaria, pues igual se podría haber previsto antes. Pero es una observación. Y yo ya he comentado que echo de menos, por ejemplo, un informe sobre el ahorro que va a suponer la aerotermia en el gasto de gas, o sea, ¿cuánto se gastaría en previsión en esas instalaciones si se tuviese gas y cuánto se va a ahorrar teniendo aerotermia para el agua caliente sanitaria? Y no es una pataleta, es una observación. Si cuando se hace una obra para un pueblo no se admiten observaciones o no se puede preguntar o criticar alguna de las cosas que se puedan hacer, no sé qué estamos haciendo aquí. Es que no es, no hemos puesto en duda la legalidad del contrato. Está bien. O sea, si va a permitir un ahorro de luz o un ahorro de gas, o un ahorro, pues vale, por interés público. Si me parece estupendo. Pero, que hay cosas que podrían haberse previsto antes, pues puede ser que sí. Igual habría que planteárselo porque esto no es una cosa que se, que sea nueva de ayer, que es lo que comentaba antes. Y luego una consulta es, este, estos modificados en las siguientes fases, implica algún tipo de modificado para adecuar, como has comentado ahora, el tema de los techos para el antiincendios y tal, pues hay que cambiarlo porque las máquinas cambian, cambia la sala de máquinas y demás. ¿Va a implicar algún tipo de modificado en las fases posteriores? Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Javier.

D. Javier Lalaguna Arroyo; representante del partido PP: Gracias, señor Alcalde. Bueno, si es que todo puede estar perfectamente tramitado, pero correctamente tramitado no significa, y no es lo mismo que estar correctamente planificado. Y ese es el quid de la cuestión. Y desde el minuto uno lo que estamos significando, que se podía haber previsto. Si todo lo que nos argumenta la concejal de Deportes es admirable y es, desde luego, motivable para la futura ciudad deportiva. Pero es que esto nos lleva hoy a pagar una cantidad de 200.000 € más, casi. Y es que no es que el proyecto evolucione, es que las decisiones aparecen ahora cuando la obra ya está en marcha. Y hablamos de una modificación número uno, que todavía quedan fases para la conclusión de la obra. Y yo también diría lo mismo, Gloria, ¿nos puede decir cuánto han valorado económicamente el desfase que va a haber de aquí hasta el final de la obra? Y luego no especifican tampoco por qué el cambio de gas natural a aerotermia. Porque yo en mi casa tengo gas natural, y en muchos domicilios..., quiero decir que no estamos hablando de una cosa pedales con algo que es moderno. Yo creo que las dos cosas están suficientemente argumentadas para haberlas utilizado. Me parece muy bien, cambiamos gas natural por aerotermia, pero es que no hay una justificación, no hay un informe de decir, por esto, por esto, por estos motivos, porque es más barato, y lo hemos echado en falta. Igual que hemos echado en falta los 92 días más de margen que se le dio a la empresa adjudicataria de las obras por las lluvias. Me parece un argumento lógico, pero no tenemos esa información. Resulta que nos encontramos con 15 días que nos piden ahora, 92 más que se les dio en su día. Y claro, todos estos después de haber prometido una mejora de cuatro semanas, es decir, en vez de 18 meses, 17 meses, que eso es lo que yo estaba argumentando. Mire, me parece muy bien, me parece muy bien que respetemos, por supuesto yo el primero, todas las decisiones técnicas de los informes de las personas que conforman este Ayuntamiento. Pero vuelvo a insistir, por encima de razones técnicas están las razones políticas. Si no, no estaríamos aquí. Y una razón política puede ser un ahorro de 166.000. ¿O no le parece, señor Benito, que eso es una razón, un motivo



para tener en consideración otras cosas? Y, además, yo creo que hay que tener audiencia con los técnicos y decir, señores, esto nos chirría. Y, por cierto, esa palabra, chirría, la hemos utilizado a este grupo político porque se pagan modificaciones de obras con partidas destinadas a formación de empleo, o por lo menos eso nos dicen ustedes. Eso sí chirría, señor Benito. No nos chirría que haga modificación, nos chirría que partidas de formación de empleo con las necesidades que hay para los jóvenes y demás se vayan a esto. ¿Sabe usted por qué? Pues porque se tiene que pagar la obra con diferentes sectores del Consistorio, menos de la más importante, que debería ser el capítulo seis de partida de nuevas obras e infraestructuras, porque eso sigue sin aparecer en el 2026 en el presupuesto general de este Ayuntamiento. Claro, como decía Gloria, cuando hay dinero se va pagando. Pero es que esto es relativamente poco serio. Hay que pagar con una clara parte que se destine a obras e infraestructura, y esta es una obra y una infraestructura muy importante. Entonces, hay que tener un poco en consideración eso. Por otro lado, no sé, este nuevo informe que hace el estudio de Arquitectos Hermoso Heimannfeld Arquitectos, ¿supone también un gasto extra a este Ayuntamiento por un segundo informe o va dentro de los 161.000 € que costó en su día cuando la única plica accedió a ser un poco el arquitecto de esta obra? Es que nos gusta mucho poner el cartel de obra financiada 100% por el Ayuntamiento, pero hombre, no sea quitando dinero de otros capítulos, porque eso sí que chirría. Desde luego que chirría bastante. Y al final la habilidad del equipo de gobierno de este Ayuntamiento tiene que ser explicar por qué al final tenemos que pagar más de lo que ha costado la obra, teniendo tantas dificultades como tenemos, que eso somos conscientes, creo que todos los grupos políticos que estamos aquí. Eso es lo que hay que explicar, no decir que es que es coherente subir ahora 200.000. Y a mí me preocupa la modificación número uno porque deja en el aire que va a haber muchas más. Yo insisto, cuando una obra es privada, yo si me hago un chalet en mi barrio lo que sea, mi terreno, allá lo que yo me gaste. Pero cuando es una obra pública tenemos que mirarlo. Y yo creo que aquí, como dicen mis compañeros del, del grupo Municipal Vox, aquí se podía haber previsto mucho antes y no se ha previsto. Se, se hacen rectificaciones cuando ya la máquina, cuando el tren está en marcha. Y esa es la sensación que tenemos todos, casualmente los grupos de oposición que estamos sentados hoy en esta mesa. Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Yo voy a intervenir, no en el fondo del asunto, porque además me parecen preguntas todas ellas que merecen contestarse y que implica un trabajo por parte de los grupos sobre, sobre el proyecto. Y no voy a entrar a hacer valoraciones sobre el fondo porque ya las han hecho, y me imagino que ahora las volverán a hacer. Lo que sí quisiera dejar claro como, como alcalde, es que para que tenga, de verdad, eficacia la labor de la oposición, como la labor del equipo de gobierno, como la labor de los técnicos, existen las comisiones informativas, y lo digo en el sentido siguiente. Aquí se están trasladando cuestiones que no podemos contestar nosotros. O sea, nosotros no podemos contestar a cuestiones técnicas porque ni somos técnicos ni estamos capacitados y quienes las deben contestar son los responsables de esas obras. Y para eso celebramos comisiones, y saben que siempre estamos abiertos a que hagan ustedes todas las preguntas pertinentes a cada uno de los técnicos que firman. Porque aquí lo que nosotros no hemos hecho, ni creo que ustedes lo pudieran hacer, ni nadie lo puede hacer, es que, si un técnico, un arquitecto, la interventora o cualquier otro de los que intervienen en este proceso, firma, el responsable es esa persona, y nosotros lo que podremos hacer es pedirles explicaciones de lo que creamos que no es correcto. Y si vemos, como pasa en estos casos, que su actuación no, no, no es incorrecta, pues nosotros no podemos hacer otra cosa nada más que llevar adelante lo que ellos digan, porque si no prevaricaríamos, porque si no caeríamos en responsabilidades. Y yo simplemente, que a lo mejor estoy hablando demasiado sobre este asunto, lo que les pido y lo que yo creo que sería muy bueno para el proyecto, para los ciudadanos, para nosotros, que todas estas dudas que se están planteando aquí y ahora en el Ayuntamiento las planteen ustedes en la Comisión o, incluso, con el acceso a los técnicos, que saben ustedes que están a su disposición para cuando quieran. Y preguntas que hay que contestar, que pueden llevar razón y que me parecen mucho más pertinentes, por ejemplo, lo que decía Nathalie, cuál es el estudio y qué ahorro hay y si interesa y si es conveniente. Es que nosotros no lo podemos decir porque eso lo único que lo puede decir es el técnico correspondiente. Y si no se está de acuerdo con lo que dice el técnico o se ofrecen otras*



soluciones técnicas por parte de vuestros asesores o por parte de quien sea, pues viene y se plantea. Pero yo lo siento mucho, pero creo que es un debate que poco podemos avanzar en él, porque no podemos dar respuestas técnicas a asuntos que habría que haberlos tratado en comisión. Juan, por favor.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: *Sí, muchas gracias. Pues empiezo casi mejor por el final. Modificado número uno de la fase tres. ¿Qué se persigue con, con este modificado? Lo he dicho en mi anterior intervención, hacer funcional esta fase de la Ciudad Deportiva. Imagínense ustedes que ganan las próximas elecciones y ustedes deciden no seguir con la Ciudad Deportiva, con las fases. Es decir, suspenden y no quieren ejecutar la fase cuatro, la cinco ni la seis. Pues coño, por lo menos que lo que haya hecho que sea funcional y se pueda utilizar. ¿No creen ustedes que esto es lo lógico? Con eso ya el debate casi ya decae en todos sus términos. Aspectos técnicos. Lo hemos dicho en varios plenos, nosotros, todos los que estamos como aquí como concejales, no somos técnicos y aunque alguno tuviera alguna titulación de técnico, aquí no está ejerciendo como tal, si no estamos simplemente tomando decisiones políticas. La única decisión política que se tomó desde este gobierno es que se hiciera una ciudad deportiva. Única decisión política. Después los técnicos son los que redactan los proyectos de ejecución y los que van dirigiendo la obra mediante la dirección facultativa. La Administración tiene la prerrogativa del ius variandi, que he dicho anteriormente, siempre que se cumplan una serie de requisitos legales, económicos, técnicos y, y de legalidad del procedimiento. Dicen ustedes, o han venido a decir ambos portavoces, que todo esto que se podía haber previsto, pues ustedes también lo podían haber previsto, si han tenido el proyecto a su disposición. Y tampoco han dicho nada. ¿Por qué no han dicho ustedes nada igual que nosotros? Pues volvemos a lo mismo, porque ni ustedes ni nosotros somos técnicos. O sea, cómo vamos a saber nosotros si es mejor poner aerotermia, si es mejor que el muro no se haga ahora y se haga después para que, porque no sabemos el desnivel que iba a quedar. Todas estas cuestiones las podían haber dicho igualmente ustedes. Dice, ha dicho el portavoz del Partido Popular, señor Javier Lalaguna, que no tienen información de que se amplió el plazo. Claro, porque no quieren ver los documentos o no quiere ver las actas de Junta de Gobierno Local, donde hay un acuerdo que, precisamente, se amplió ese plazo por las condiciones climatológicas que, a primeros, de principios de este año hubo muchísimos días que llovió y era materialmente imposible seguir con la ejecución de esta tercera fase. También dice que se usan, bueno, que se usan partidas de empleo para cubrir. Bueno, se usan las partidas que no son susceptibles de utilizar en ese momento o en este año o en ese programa. El presupuesto se aprobó, por mucho que usted diga de los capítulos seis, con todos los requisitos legales y ya se dijo, ya se habló, cuando se aprobó el presupuesto, que las, las modificaciones de crédito anteriores que se incorporarían en sus correspondientes capítulos de inversión del presupuesto. Pero, bueno, es que encima es gracioso que ustedes que no hacían ni siquiera presupuestos y vienen a criticar a los que sí los hacemos con muchísimas dificultades como todos sabemos. Pero bueno, hacemos presupuestos. Y, modificación número uno. Ya también el señor Javier Lalaguna da por hecho que es que va a haber muchas más modificaciones, o que intuye que va a haber... Pero si le hemos dicho que la obra va a terminar el 18 de septiembre, entonces no sé qué modificados pretende usted ver después de esto. Habla también de que si yo no veo un ahorro importante en los 160.000 € de la otra plica que era más barata. Se lo he dicho anteriormente, hay, en los pliegos hay unos criterios objetivos, no solo el del precio, hay otra serie de criterios que se valoran. Y usted habrá ido a mesas de contratación y muchas veces ganan empresas que no son precisamente la más económica. Pero lo que hay que hacer es que la que gane que cumpla con todas las ofertas que ha metido en, en su plica. Muy a diferente, a diferencia de lo que ustedes hacían cuando estaban en este ayuntamiento, es que esos criterios no solo, están informados, o sea por la propia Cámara de Cuentas y por un montón de peritajes que se hicieron, eran trajes a medida para que lo ganara una determinada empresa. Esa oferta de esas empresas que luego ya se modifican, se modificaba ilegalmente, como ya he dicho en mi anterior intervención, y se les inflaba dinero de partidas que ni siquiera se ejecutaban, esa oferta nunca se cumplía. O sea, ganaban normalmente por los plazos y los plazos se dilataban en dos años más. O sea, las mejoras tampoco se ejecutaban, no se tramitaba ni una sola sanción por parte de ustedes. Ustedes me refiero al Partido Popular cuando estaba aquí. Y nosotros en esta misma obra hemos tramitado una*



sanción por uno de los incumplimientos de la empresa. Entonces, fíjese la diferencia que hay entre hacer un modificado legal y no hacerle, y seguir que un contrato se cumpla a decir aquí ancha es Castilla y lo que pida la empresa se le da y luego ya veremos a ver, porque los peritajes han demostrado lo que han demostrado, que la deuda está en los bolsillos de algunas empresas con muchas partidas que se pagaron, pero nunca se ejecutaron. Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Juan. Gloria.

Dña. Gloria Gómez Olías; representante del partido PSOE: Bueno, Nathalie, quizá te hayas dado por aludida en demasiadas cosas que no te tenías que haber dado, pues si no la habéis dicho, pues no te tenías que haber dado por aludida. El ahorro que preguntabas ya está claro, es una cosa técnica, has tenido las comisiones que podías haberlo allí preguntado. Ya lo ha explicado José Luis. Y lo que me quedo es que las mejoras van a ser en el agua de, real. Ningún deportista se va a quedar o va a tener que esperar a ducharse, porque estas mejoras hacen que el agua caliente continúe y no haya que esperar a darse una ducha. Y contestando a Javier, por encima de las razones políticas está la ley que siempre tenemos que hacer caso. Venimos de, de otras épocas donde se han realizado modificados desproporcionados, fuera de ley. Actualmente venimos ahora aquí con un modificado por interés público del 4%, y con todos los requisitos legales. Vamos a seguir trabajando en esta ciudad deportiva. Esta obra se va a acabar en septiembre, solo va a haber este modificado y vamos a seguir trabajando para que esta ciudad deportiva cada vez sea con más deportes y mayor gente conviviendo allí.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN

Votos favorables. – ONCE (11); 9 PSOE, 2 Vecinos

Votos contrarios. – SEIS (6); 6 PP

Abstenciones. – TRES (3); 3 VOX

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. – Aprobar la modificación nº1 del proyecto denominado PROYECTO FASE 3 CIUDAD DEPORTIVA EN NAVALCARNERO, redactado por HERMOSO & HEIMANNSFELD ARQUITECTOS S.L.P.

Modificar asimismo el contrato administrativo entre el Ayuntamiento de Navalcarnero y la UTE NAVALCARNERO FASE III relativo a la EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA TERCERA FASE DEL COMPLEJO CIUDAD DEPORTIVA EN AVENIDA ARROYO JUNCAL, NAVALCARNERO.

La modificación se ejecutará en los términos señalados por el responsable del contrato en su informe de fecha 15-07-2026.

La modificación del contrato supone un incremento del precio primitivo del contrato de 189.608,06 euros, IVA incluido.

SEGUNDO. – Aprobar un gasto por importe de 189.608,06 euros, IVA incluido.

TERCERO. – Requerir a la UTE NAVALCARNERO FASE III para que, en el plazo de quince días naturales, contados desde la fecha en que se notifique el acuerdo de modificación, proceda a reajustar la garantía definitiva por importe de 7.835,04 euros (5% de 156.700,87 euros, IVA excluido).

CUARTO. - Una vez reajustada la garantía definitiva, requerir a la UTE NAVALCARNERO FASE III para que proceda a formalizar la modificación nº1 del contrato relativo a la EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE



LA TERCERA FASE DEL COMPLEJO CIUDAD DEPORTIVA EN AVENIDA ARROYO JUNCAL, NAVALCARNERO.

QUINTO. - Notificar el acuerdo de modificación nº1 del contrato relativo a la EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA TERCERA FASE DEL COMPLEJO CIUDAD DEPORTIVA EN AVENIDA ARROYO JUNCAL, NAVALCARNERO a todos los licitadores que participaron en el procedimiento de adjudicación de este contrato, indicándose el pie de recurso correspondiente.

SEXTO. - Publicar en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el acuerdo de modificación nº 1 del contrato relativo a la EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA TERCERA FASE DEL COMPLEJO CIUDAD DEPORTIVA EN AVENIDA ARROYO JUNCAL, NAVALCARNERO.

SÉPTIMO. - Dar traslado de los presentes acuerdos a la Concejalía de Urbanismo, a la Concejalía de Deportes y a la Concejalía de Hacienda para su conocimiento y efectos oportunos.

A.3.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN PARA LA CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES, DE HECHO, Y ARITMÉTICOS DEL SECTOR ASUMIDO PAU-I "EL MINGO" DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE NAVALCARNERO.

El Sr. Secretario General del Ayuntamiento: La Comisión informativa dictamino favorablemente y propuso al Pleno la propuesta por la Concejal-Delegada de Planeamiento y Urbanismo de fecha 13/07/2026.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Leticia.

Dña. Leticia Correas Ruiz; representante del partido PSOE : Sí, muchas gracias. Buenos días. Por introducir el punto. En este caso es traer a, a pleno la corrección de errores del PAU-I. Como comenté en las comisiones informativas, esta corrección de errores la formula la, concretamente la parte del PAU-I, porque nosotros en su momento se llevó esta corrección de errores en la modificación número cinco en esa tramitación y, como quedó sin tramitar por defecto de la Comunidad de Madrid, que nos, nos la echó para atrás, quedó esto paralizado hasta que la, el cambio legislativo ha posibilitado que esta, de parte del PAU-I pueda tramitar esta modificación de la corrección de errores sin modificar el Plan general y la tramitación es de pleno. Simplemente. En cualquier caso, en la siguiente intervención avanzaré un poco más. Gracias.

D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: Gracias, señor Alcalde. Buenos días a todos. Se plantea por parte de la Comisión Gestora del sector al Ayuntamiento de Navalcarnero una propuesta de rectificación para la corrección de errores materiales de hecho y aritméticos del sector asumido del PAU-I del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Navalcarnero. Las correcciones propuestas parecen claramente errores de redacción impropias de un gabinete de urbanismo que seguramente cobró una buena cantidad de dinero del Ayuntamiento de Navalcarnero por hacer la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero en el 2009. Poco más se puede añadir, excepto la desgracia que para dividir en dos partidas un sumatorio, la burocracia administrativa de este país lleva dando vueltas y vueltas al documento desde el 8 de abril de 2019, donde se aprueba en este Pleno la modificación número cinco. Ya nos da lo mismo echar las culpas a una administración o a otra. Incompetencia máxima de la administración local, del señor Alcalde a la cabeza o de la autonómica, a la señora Ayuso como responsable máxima, nos da igual. Una vez leído el expediente, además, nos plantea una duda. En el apartado de antecedentes de hecho de la propuesta de la concejal de Urbanismo se pone de manifiesto que la malograda modificación número cinco del Plan General del Ayuntamiento se incluían modificaciones de diversos sectores por diversos errores cometidos en el documento de la aprobación del Plan. Entre esas correcciones se proponía como última intención la adecuación gráfica de la ordenación pormenorizada del PAU-I al objeto de incorporar el trazado del proyecto definitivo del enlace de la carretera M-600 y la autovía A-5, aprobado con posterioridad a la aprobación definitiva del Plan General. A petición de la Dirección General de la Comunidad de Madrid, el 22 de diciembre de 2022, el Pleno del Ayuntamiento adoptó el acuerdo de desistir de dicha modificación del N-5 del Plan General del municipio de Navalcarnero. En esta propuesta de rectificación, esa adecuación gráfica no se propone. Entendemos entonces que no es necesaria esa corrección para el correcto desarrollo del planeamiento urbanístico, urbanístico del sector. Leticia, ¿nos podrías aclarar este aspecto? Más, si cabe, cuando parece ser que la



Comunidad de Madrid quiere hacer realidad el proyecto del desdoblamiento de la M-600. Nada más. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias, Luis Manuel. Alicia.

Doña Alicia Rodríguez Mejías; representante del partido PP: Buenos días. Gracias, señor Alcalde. Bueno, pues el punto de hoy ya, como ha dicho nuestro compañero, es la aprobación de la rectificación para la corrección de errores materiales de hecho y aritméticos del sector PAU-I, El Mingo, del Plan General de Ordenación Urbana. Es una cuestión técnica, de gran importancia para la seguridad jurídica del municipio y desde nuestro grupo vamos a dejar claro que corregir lo que está mal es positivo, bueno para el Ayuntamiento, para los propietarios y para Navalcarnero. La documentación que nos aportan demuestra que el PAU es un sector con ordenación asumida, cuya ordenación válida es la del Plan Parcial aprobado en 2007, y ya cumplía los estándares legales. La ficha del PGOU de 2009 no reflejó correctamente las superficies de redes públicas del sector, se produjeron errores de transcripción y cálculo que generaban incoherencias internas entre la ficha, la memoria y los planos. Y la corrección que hoy vamos a votar no modifica la ordenación urbanística, no va a cambiar edificabilidad, usos, cesiones, derechos. Simplemente se van a ajustar los datos para que coincidan con el planeamiento asumido. Esta rectificación se realiza al amparo del artículo 69 bis de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid. Una herramienta que la Comunidad incorporó en diciembre del 2022, precisamente para permitir a los ayuntamientos poder corregir estos errores materiales sin tener que iniciar modificaciones completas del PGOU y así no alterar los derechos urbanísticos ni la ordenación vigente. Entonces es una rectificación y no es una modificación, porque esta es una cosa rápida, limitada y no tiene mayor.... Esta es necesaria, lógicamente, la vamos a apoyar y ganamos que vamos a recuperar una coherencia interna en el PGOU, evitamos interpretar y hacer, en los documentos que haya contradicciones, contradicciones y garantizar que las cifras oficiales coincidan en el planeamiento aprobado. También reducir riesgos futuros en licencias, en informes y en desarrollos. Como es bueno para el municipio, reconocemos que, lógicamente hay que hacerlo. Queremos dejar claro una cosa, que esta corrección no ha surgido de una revisión del propio Ayuntamiento, sino que ha sido una solicitud que ha presentado el representante de la Comisión gestora del PAU-I, don Agustín Sánchez Guisado. Y esto es lo que nos lleva a reflexionar un poco que, si con ello va a servir para, para corregir este error solo, o esta rectificación va a servir para corregir cualquier otro PAU, y que no haya más errores por parte de ninguno, que no tengan que venir los propios propietarios del sector a decir que se corrija, sino que simplemente ahora se puede hacer a través de esta, de esta modificación que se va a hacer. Y nada, lo único que hacemos es pedir que el compromiso, reafirmarnos de que ese planeamiento de Navalcarnero quede claro, coherente y fiable gracias a las revisiones que se puedan volver a hacer. Simplemente. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias, Alicia. Juan.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, muchas gracias. Bueno, este punto del orden del día se trae al objeto de aprobar la rectificación para corregir errores materiales de hecho y aritméticos advertidos en la ficha urbanística del sector PAU-I, El Mingo, y en la memoria del Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero de acuerdo con la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid. Como antecedentes hemos de indicar que el Plan General de Ordenación Urbana fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 9 de julio de 2009. Con posterioridad se detectaron diversos errores. Aquí contradigo lo que ha afirmado la portavoz del PP, señora Alicia Rodríguez, porque esos errores no los han detectado ahora los representantes del PAU, sino que ya fueron detectados por este Ayuntamiento esos diversos errores y deficiencias en los planes parciales en sectores de suelo urbanizable sectorizado con planeamiento asumido. Este sector, este PAU-I en concreto, contaba con una aprobación inicial de este plan parcial con anterioridad a la entrada en vigor del Plan General. Este plan de sectorización y plan parcial fue aprobado inicialmente en sesión plenaria de 28 de marzo de 2007, siendo que, tras los trámites previos oportunos, en abril de 2019 el arquitecto de este Ayuntamiento informó la procedencia de corregir esos errores a través de la modificación puntual número cinco del Plan General de Ordenación Urbana, aprobándose la misma, o sea, esta modificación puntual número cinco el 23 de mayo de 2019, remitiendo a la Dirección General de Urbanismo y Consejería correspondiente de la Comunidad de Madrid esta, esta aprobación, esta modificación número cinco. Quienes señalaron que el enfoque de dicha modificación puntual número cinco no fue la adecuada, por lo que el Ayuntamiento hubo de desistir de dicha modificación puntual en sesión plenaria de 22 de diciembre de 2022.



Ahora, ante el cambio de normativa de aplicación para la corrección de errores en instrumentos de planeamiento, la Comisión Gestora para el Desarrollo del PAU-1, a través de uno de sus representantes, presentó el 25 de junio de este año solicitud de corrección de errores materiales de hecho o aritméticos detectados tanto en la memoria como en la ficha urbanística del sector asumido PAU-1 del vigente Plan General de Ordenación Urbana, acompañando la documentación técnica necesaria para llevar a cabo lo solicitado. Previo a los requerimientos oportunos y subsanaciones requeridas por el Departamento de Urbanismo correspondientes a, al Director Gerente de Urbanismo, que emitió informe favorable para la corrección de esos errores materiales de hecho y aritméticos del sector asumido PAU-1. Los errores no voy a entrar en ellos porque están en el expediente. Es un baile de cifras en cuanto a redes mal aplicadas en, las que están aprobadas en el plan parcial inicialmente no son las que se trasladan a la ficha urbanística del Plan General de 2000, cuando se aprueba el nuevo Plan General del, del 2009. Todo ello, con todo ello lo que se pretende es corregir en función de los informes técnicos, que obran en el expediente, por el órgano competente que es el Pleno, estas correcciones, publicando los presentes acuerdos y documentos rectificadores en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación de, de los, de haber procedido previamente al depósito en el Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid y notificando a los interesados estos, estos acuerdos, con indicación de los recursos que procedan de acuerdo con la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Únicamente ya me queda decir, respondiendo a una afirmación que ha hecho el portavoz de VOX, cuando se redactó el Plan General en el año 2009, que ahora arrastra esos errores, la empresa que ahora dice que no sabe cuánto nos cobraron, nos gastamos en torno a 600.000 € en una empresa por redactar este plan general. Incompetencia de la administración local ha dicho. En lo que respecta a nosotros, ya he desgranado que nosotros, desde que entramos, intentamos por todos los medios corregir esos errores que databan del año 2009, errores que cometieron, por un lado, la empresa redactora y, por otro lado, el arquitecto de aquel año, que debería haber detectado igualmente esos, esos cambios en las fichas urbanísticas sabiendo que estaba iniciada, aprobada inicialmente el plan parcial. Entonces, bueno, decir que nosotros, incompetencia nuestra de ninguna manera. Por todos los medios hemos intentado solucionar este problema, que nos lo tumbó la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, como ya he expuesto anteriormente. Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Juan. Leticia.

Dña. Leticia Correas Ruiz; representante del partido PSOE : Sí, muchas gracias. Bueno, no sé si me queda algo por decirme. Me levantáis todos la intervención. Estáis muy puestos en los errores del plan General. Y me parece además fenomenal porque ha sido el instrumento por el cual el Ayuntamiento se encuentra en la situación que se encuentra ahora mismo. Claramente lo puedo decir. Exactamente, por contestar al portavoz de VOX. Iba a decir, de hecho, que no me acordaba de la cifra que cobró el estudio de Sánchez Goyanes, pero que seguro que Juan sí se acordaba y, efectivamente, sí que se acordaba. Lo que no se puede entender es que un estudio como el de Sánchez Goyanes realice un plan general en el año 2009, donde recoge planeamientos que estaban aprobados inicialmente con anterioridad, como en este caso, en el año 2008, y que tenga un baile de cifras que yo creo que ni siquiera yo, que no soy técnico, se me hubiera ocurrido. Mezclar las redes de infraestructuras con las de equipamiento, sumar las redes generales y las locales cuando son cosas completamente diferentes. Y hablo de un estudio como Sánchez Goyanes. Que asuma que tienen que ser la adenda dos del convenio del Canal de Isabel II en lugar de la adenda uno, que es lo que tiene aprobado inicialmente en el plan parcial. Pero como este PAU-1, todos los sectores, todos. Desde que hemos llegado a ese Ayuntamiento en el año 2015 no hemos parado de hacer modificaciones del Plan General. ¿Qué ocurre? Que hacer una modificación de plan general para que se subsanen estos errores, que, bueno, tú puedes tener un error. Es que esto es un instrumento que estaba hecho a petición de quien lo redactara y quien lo ejecutara, y con el abogado que había en el momento, con el arquitecto que hubiera en el momento, pero se aprobó en pleno y, además, es que lo aprobó la Comunidad de Madrid. Fijate si hay técnicos y ojos que han visto esta documentación. Y, como digo, ha sido un instrumento por el cual el Ayuntamiento se encuentra en la situación que se encuentra. Esto, como digo, desde el año 2015 venimos haciendo un montón de modificaciones porque están todos los sectores exactamente igual, con errores muy básicos, algunos son gráficos, otros son numéricos. ¿Y qué hemos hecho? Porque esto es un esfuerzo ingente, porque no tenemos la capacidad de arreglar todo un plan general que está completamente cargado de



errores. Es que no creo que haya nada que esté bien, porque es que, como digo, hasta cosas gráficas. Se han agrupado esas modificaciones para que tuvieran más empaque, y digamos que de un esfuerzo arregláramos más cantidad de errores. Se han llevado muchísimas. Siempre, como he dicho, en todas las modificaciones, en mis intervenciones en los plenos, siempre de la mano de la Comunidad de Madrid, porque al final son ellos los que tienen que aprobar estas modificaciones. Siguiendo sus indicaciones, siguiendo sus criterios, hemos ido haciendo paquetes de modificaciones. Y concretamente está, el número cinco, sí es verdad que, no es que fuera muy ambiciosa, pero llevaba mucho porque es que hay muchos errores que quedaban pendientes, y esta nos la echaron para atrás, que por eso luego tuvimos que llevar otra aparte para el sector 2.5, para poder solucionar el problema de la limitación que tenía los antiguos talleres Cardeña. Y ahora mismo, gracias, en este caso gracias a que hay un cambio legislativo, es cuando de parte se puede traer a pleno esta modificación de errores, que estos errores ya claros que sabíamos que estaban. Y con esto va a posibilitar que este PAU-I pueda tramitar su plan parcial definitivamente. Que ahí vengo a contestar la otra cuestión que planteabas sobre el desdoblamiento de la carretera. Ahora mismo esto, cuando lo aprobemos nosotros, se tiene que publicar y habrá una exposición pública, y entonces será la Comunidad de Madrid la que diga si estima o no esta corrección de errores. Pero para que esto tenga efecto de verdad, en la aprobación definitiva de ese plan parcial es cuando tienen que darse todos los informes sectoriales que son preceptivos y ahí se tienen que manifestar todos los organismos competentes, carreteras, tanto demarcación como el Ministerio, todos. Y ahí dirán lo que tengan que decir sobre el desdoblamiento, porque es que entre administraciones no llegaban a ponerse de acuerdo también en su momento, cuando pedimos los informes sectoriales, en aquella modificación número cinco. Pero bueno, esto es una cuestión ya que va a depender del resto de administraciones. Por parte de la administración local, queda resuelto. Y sí hacer una puntualización cuando ha dicho que, bueno, que da igual que tenga la culpa, si es la administración local, si es la autonómica. No, no da igual, no da igual, porque en este caso, desde esta administración local se ha hecho todo lo que se ha podido. Se ha hecho todo lo que se ha podido, a pesar de que haya sido la propia Comunidad de Madrid la que ha aprobado un plan general estando como está, que es el ejemplo que yo llevaría a todas las universidades para que vean lo que no se tiene que hacer, porque es que es de delito, de verdad. Entonces, y una vez que nos ponemos a arreglarlo, encima la Comunidad de Madrid nos lo echa para atrás. Hombre, pues sí, no da igual quién pone, a pesar de todo, por arreglar los problemas para que este municipio se desarrolle, para que los sectores tengan lo que han aprobado inicialmente, que es que no les estamos dando o se les pretende ayudar de ninguna manera, simplemente para que tengan en regla lo que ya se aprobó inicialmente. Simplemente. Yo creo que con esto si no te, en la segunda intervención añado algo más. Y por contestar a la intervención de Alicia. Sí, efectivamente, nos hemos dedicado a corregir este plan general, no voy a volver a repetir lo mismo, porque es un plan general que, que ordena efectivamente, como dice su nombre, todo el urbanismo y toda la proyección de futuro y todo el desarrollo de un municipio. Y es que no hay ni por donde cogerlo, pero que no hay por dónde cogerlo no porque lo haya hecho Benito y Manolo, no, lo ha hecho un estudio con, con una entidad importante. Entonces no es por pensar mal, pero sí te lleva a pensar que, con el resultado que se dio después de aprobar este Plan General, todo lo que vino después, pues hombre, una corrección de errores de este tipo es que es vergonzoso, sumar redes locales y generales que, como bien digo, yo no soy técnico, yo no tendría ni idea. Pero si ya tomas un documento que es una aprobación de un plan parcial Inicialmente aprobado refléjalo conforme está. No sumes. Y así con todos, no con el PAU-I, con todos. Pero bueno, yo me alegro de que esto, después de tantísimos años, vaya tomando la forma que, que debe, que es la que debería haber tenido en el año 2009. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Leticia. Luis Manuel. Alicia.

Doña Alicia Rodríguez Mejías; representante del partido PP: Yo simplemente decir que nos alegra escuchar que por parte del Ayuntamiento hay intención de mejorar y de corregir de esta historia que hubo y, bueno, también apoyar un poquito que el artículo 69 bis que creó la Comunidad nos ha dejado poder hacer esto. Si no, no se hubiera podido hacer. Pero bueno, que sí, que me alegra mucho, que nos alegra mucho que, que las correcciones se vayan haciendo y que no surjan más problemas, se puedan llevar a cabo, en todos los sectores se puedan realizar todas las infraestructuras y todo lo que, lo que queramos hacer, claro, que esté en el plan. Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Juan.



D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, yo muy brevemente, porque un tema que ha tocado de soslayo Leticia. Uno de los mayores problemas de este Ayuntamiento, junto con el tema de la deuda, pero yo creo que incluso es peor, es el urbanismo, el plan general que tenemos aquí, que tiene unos condicionantes en el que yo diría que ni se puede revisar ni se puede hacer nuevo plan general. Pero además estaríamos obligados a ello, porque ahora mismo la cantidad de problemas, de errores que tienen, algunos sí son errores estructurales diversos sectores, hacen en unos casos que si se corrigen se podrían desarrollar, pero en otros casos, aunque se corrijan, hay sectores que son inviables económicamente su desarrollo. Y ese es un problema muy, muy grande que tiene el Ayuntamiento sobre, un yugo que tiene sobre su cabeza. A mí, incluso yo me atrevo a afirmar que a mí me preocupa más el plan general que la deuda de este Ayuntamiento. Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Leticia.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN

Votos favorables. – DIECISIETE (17); 9 PSOE, 2 Vecinos, 6 PP

Votos contrarios. –

Abstenciones. – TRES (3): 3 VOX

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. – Aprobar la rectificación para corregir los errores materiales, de hecho, y aritméticos advertidos en la ficha urbanística del Sector PAU-1 “El Mingo” y en las páginas 93 y 95 de la memoria de ordenación del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Navalcarnero, al amparo de lo establecido en el artículo 69 bis de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO. – Publicar los presentes acuerdos y los documentos rectificadores en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación de haberse procedido previamente al depósito en el Registro Administrativo dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos. 65, 66 y 69 bis de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

TERCERO. - Notificar a los interesados los presentes acuerdos con indicación de los recursos que procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. – Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

A.4.-ACUERDO DE CESIÓN RÉCIPROCA DEL USO DE BIENES INMUEBLES ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO Y LA DIÓCESIS DE GETAFE.

El Sr. Secretario General del Ayuntamiento: La Comisión informativa dictamino favorablemente y propuso al Pleno la propuesta por la Concejal-Delegada de Patrimonio de fecha 21/08/2026.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. David.

Don David Pertica Gómez; representante del partido Vox: Buenos días. Este punto ha sido introducido de urgencia y, como guarda estrecha relación con la propuesta de contrato de cementerio y servicios funerarios que nos va a traer el pleno extraordinario a la semana que viene, nos preguntamos si la situación de saturación total hay a que hace referencia a los documentos, al 100% es lo que se señala del espacio del Cementerio Municipal, no ha sido prevista y advertida hasta ahora, y ello ha llevado a gestionar este importante asunto con premura, de urgencia y de manera extraordinaria. Sin duda, esas prisas han hecho



que en el expediente que nos ocupa no conste el anexo 1 a que hace referencia a la propuesta de la concejal de Patrimonio, aunque encontramos los datos buscados en el informe de intervención. Y tampoco consta en el expediente el borrador de acuerdo con las cláusulas correspondientes. Un documento que entendemos esencial para la completa comprensión y posicionamiento sobre este expediente. Bueno, vistos los informes jurídicos y de intervención no hay nada que objetar a las figuras jurídicas escogidas para las cesiones de uso que se contemplan, y estimamos beneficioso el acuerdo para el pueblo de Navalcarnero en su conjunto. Dicho esto, queremos plantear algunas cuestiones. ¿Se contempla en el acuerdo cuyo borrador, insistimos, debería constar en el expediente, la inclusión de las ermitas en el circuito turístico, patrimonial de Navalcarnero? Y en caso positivo, ¿de qué forma? Y respecto del mantenimiento de las ermitas, de las demaniales, se hace referencia sucinta a su mantenimiento y conservación en la propuesta de la concejalía, pero nada consta respecto de las patrimoniales. Y en esa propuesta sobre el cementerio parroquial tan solo se comenta que habrá que diferenciar entre el mantenimiento ordinario y obras extraordinarias o estructurales. De nuevo tenemos que recurrir al informe de intervención, que considera muy importante la diferenciación entre las obligaciones de mantenimiento y conservación, haciendo referencia a la cláusula 8.ª de ese borrador de acuerdo que no consta en el expediente. Y nos vamos a remitir a la página ocho del informe de intervención donde dice expresamente: Es muy importante resaltar lo recogido en el borrador de acuerdo sobre la diferenciación que se matiza entre las obligaciones que se adquieren por cada una de las partes en cuanto a las actuaciones de mantenimiento y conservación ordinaria y funcional de los inmuebles, quedando definida en su cláusula 8.ª la exclusión de reparaciones en la estructura, cimentación, muros de carga, cubiertas completas, restauración integral, ampliaciones y/o reconstrucciones, tanto para el cementerio parroquial como para las cinco ermitas. También hace mención expresa el informe de intervención a que cualquier actuación en el cementerio parroquial siempre estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias anuales. Entendemos pues que no hay actuaciones presupuestadas al respecto, ¿pero hay, no obstante, alguna intervención prevista? Me refiero al cementerio parroquial. Tampoco hemos encontrado nada al respecto en la documentación que han remitido para la contratación de los servicios funerarios y de cementerio, aún ya constando en esos expedientes el cementerio parroquial como parte del complejo funerario. Ahí también, en el informe de intervención, se habla del régimen de repercusión de gastos. La página nueve del informe dice al respecto, nada se concreta en el borrador de acuerdo sobre la repercusión de gastos generados por suministros de las cinco ermitas que se propone ceder. En cualquier caso, debería tenerse en cuenta la existencia de contratos a nombre del Ayuntamiento de Navalcarnero en concepto de suministros de agua y energía eléctrica, y siempre que se estén generando gastos deberían repercutirse en su totalidad a la diócesis de Getafe en forma en la que se determinase por los servicios económicos de este Ayuntamiento. Nos gustaría saber un poco más al respecto de ello. Bien, estas cuestiones las hemos traído a colación del estado de las instalaciones del Cementerio Municipal, que probablemente merezcan alguna actuación más allá de la simple limpieza o conservación, o del estado de alguna de las ermitas, como la de Santa Águeda, que sufren unas humedades que afectan considerablemente tanto su estructura como su decoración artística interior. Un patrimonio que queremos conservar y que creemos que merece la pena conservar. Sobre estas cuestiones es lo que nos gustaría que nos dices alguna, alguna idea o si hay prevista alguna actuación. En fin, lo que se pueda hacer dadas las limitaciones presupuestarias, bueno, las limitaciones dinerarias que tiene este Ayuntamiento. Y si la diócesis de Getafe se ha mostrado dispuesta, conocedora de estas, si es conocedora de estas circunstancias y se muestra dispuesta también a acometer lo que le corresponda. Nada más, muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, David. Amalio.

Don Amalio Mejías Asensio; representante del partido PP: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, yo me voy a, voy a ser breve y me voy a ceñir a lo que es el punto. Discrepo en algunas de las afirmaciones del Grupo Municipal VOX. Y el acuerdo, este acuerdo se viene haciendo hace tiempo. Es un acuerdo verbal con, con la Diócesis, con la Iglesia, con el Ayuntamiento, y entiendo que ya es algo para formalizarlo. Por eso lo traemos al punto. Y que quede constancia y que quede formalizado y documentado por, por ambas partes.



Como decía, que voy a ser muy breve, y esperemos que este sea el principio de un buen acuerdo, sobre todo para mantener el patrimonio, venga de donde venga, venga de la iglesia, venga de la Diócesis, venga de donde venga. Sabemos que aquí hay mucho, mucho tema detrás que, que creo que es muy importante. Es una decisión importantísima. Y creo que este es el camino. Tengo que hacer un voto de confianza por el equipo de gobierno, algo bueno que hay que hacer y creo que así será. Seré más extenso, como decía, en el próximo Pleno extraordinario cuando ya se lleve la licitación del nuevo cementerio, las obras de ampliación y demás. Y, como decía, deseamos que esta sea la vía para que nuestro patrimonio cultural y religioso, pues..., y nuestros bienes materiales e inmateriales, nuestra historia, nuestra historia, nuestra identidad, y no quiero ser reiterativo ni pesado en cuanto al patrimonio y el cuidar lo nuestro, como sabéis que soy un poco maniático, entre comillas, a mantener nuestro patrimonio y nuestro pueblo venga, sea de la naturaleza que sea. Creo que hay vías y hay maneras de poder conseguir que esto, que esto funcione. Poco más, poco más que añadir. Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Amalio. Marisa.

Dña. María Luisa Navarro Olías; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Buenos días a todos. Gracias, señor alcalde. Pues con este punto del orden del día se pretende aprobar la cesión temporal del cementerio parroquial a favor del Ayuntamiento, la concesión demanial para uso privativo y gratuito de las ermitas municipales de San Roque, San Cosme y San Damián y Cristo Nuestro Hermano, Jesús Cautivo del Amor, a favor de la Diócesis de Getafe, en tanto que estos son bienes de naturaleza demanial o de servicio público, y la cesión de uso gratuito y temporal de las ermitas municipales Veracruz y Santa Águeda a favor de la Diócesis, en tanto que estos son bienes patrimoniales. Todo ello se articulará y materializará a través de un acuerdo de cesión recíproca del uso de bienes inmuebles destinados a fines de interés público local entre el Ayuntamiento y la Diócesis. Con ello se pretende atribuir a la Diócesis el uso de las cinco ermitas durante 25 años, siendo en todo momento la titularidad del Ayuntamiento y asumiendo la Diócesis de Getafe el mantenimiento ordinario de las ermitas, excluyendo reparaciones estructurales, cimentaciones, muros de carga, cubiertas completas, restauraciones integrales y ampliaciones o reconstrucciones. Dicho plazo de 25 años podrá ser prorrogado por periodos de cinco años hasta un máximo de 50 años, previo acuerdo entre las partes. La Diócesis debe contratar los seguros de responsabilidad civil que resulten necesarios. Por otro lado, el cementerio parroquial figura a nombre de la Iglesia y es gestionado por la Diócesis de Getafe, con unos ingresos anuales aproximados de 8.000 € por las 581 sepulturas, 215 nichos y 6 panteones familiares. Y se pretende que el Ayuntamiento asuma la gestión del cementerio parroquial, sin adquirir la propiedad, para coordinar esa gestión posteriormente con el cementerio y el tanatorio municipales. Nada más. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Marisa.

Dña. Leticia Correas Ruiz; representante del partido PSOE: Sí, muchas gracias. Bueno, poco más que añadir. Es, como se ha comentado, poner de manifiesto y claro esta cesión, tanto la concesión demanial de aquellas ermitas que son un bien demanial en el inventario nuestro, y los que es un bien patrimonial, pues la cesión del uso. Así mismo asumir por parte del Ayuntamiento el, la gestión del, del Cementerio Municipal, que posteriormente, como hemos hablado, va a haber un contrato del complejo funerario. Más allá de todo eso, que es formalizar esa cesión del uso y que las ermitas la gestione propiamente la Diócesis y, efectivamente, tanto la conservación, el mantenimiento y, sobre todo el uso, porque ahora mismo se están muchas de ellas sin usar, nos las piden, se dejan, cuando es una cosa además que, que es de lógica que, que lo tengan ellos. En ningún caso estas concesiones cambian la titularidad, siguen siendo titularidad municipal y el cementerio es titularidad de la Diócesis. Y no sé concretamente las cuestiones que apuntabas sobre el informe de intervención. Si la interventora tiene algo que decir de su informe, yo es que no, no te puedo decir mucho más, porque lo que traemos es simplemente las, las cesiones de, de estas ermitas y del cementerio. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Tienes razón que en principio ellos consideraron que, que... Vamos a ver, tienes razón en el hecho de que el convenio no figura dentro del, tenía que figurar. La razón es que tenía que haber venido a este Pleno, a la vez también, el expediente del tanatorio,



de la adjudicación del tanatorio. Entonces, están mezclados los expedientes. Os han enviado ya el convenio, vamos, os están enviando el convenio. Hubiera sido bueno que nos lo hubierais señalado a lo mejor en comisión también, por eso las comisiones son importantes y es bueno también trabajarlas. Pero se os está enviando en este momento. Respecto a las obras del cementerio y de lo que se van a hacer en... Precisamente el objeto es incluir el mantenimiento y las obras de la capilla, del cementerio y del propio cementerio en el nuevo contrato que se va a hacer en el tanatorio, para que esté garantizado su conservación, mantenimiento y tal. Y con las ermitas, pues evidentemente sean de titularidad, siguen siendo titularidad del Ayuntamiento, siendo su conservación y su mantenimiento y su uso de la, de la Diócesis. Nosotros siempre, como pasa con la Iglesia, como nos pasa con otros bienes, siempre que se puede se colabora, y lo seguiremos haciendo, en el mantenimiento de las ermitas y en el mantenimiento de los bienes que, en definitiva, no solamente tienen un carácter religioso, sino que tienen también un carácter cultural y de identidad del pueblo, y que siempre lo hemos hecho. Y, de hecho, el Ayuntamiento es quien ha mantenido, tanto ayuntamientos anteriores como el ayuntamiento anterior, construyendo incluso alguna ermita, es quien lo ha mantenido y lo vamos a seguir haciendo porque es un patrimonio cultural de máxima importancia.

Don David Pertica Gómez; representante del partido Vox: Muchas gracias por las explicaciones, señor Alcalde. Lo único aclarar el punto que señalaba la interventora sobre el tema de los suministros, suministros de agua y electricidad que no estaban contemplados. Si va a ser así, ¿se va a repercutir el gasto? ¿Va a seguir siendo titular de esas facturas el Ayuntamiento? ¿O se va a transferir la titularidad a, a la Diócesis para que ellos paguen directamente los consumos que realicen? Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Creo que si se les da la cesión de uso, los mantenimientos son por parte de ellos, como el cementerio, los suministros son por parte del Ayuntamiento porque es una cesión de uso. Pero vamos, de todas formas, en el pleno del próximo día lo anotamos y os lo aclaramos y lo dejamos eso bien. Anótatelo y que se vea, se hable. Porque seguro que en algún sitio.... Y en el próximo pleno os lo planteamos y.... Amalio.

Don Amalio Mejías Asensio; representante del partido PP: A ver, nada más apuntar que esto, que estos son decisiones un poco, por eso he dicho en la intervención, que vamos a ser breves y vamos a ceñirnos al punto, porque hay mucha materia que tratar y ya se tratará. Y cuando tengamos el informe, tengamos todo, ya veremos todos estos puntos de qué, de qué manera se puede gestionar, pero de momento el punto es el que es. Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Amalio. Marisa. Bien. ¿Votos favorables al acuerdo de cesión? Queda aprobado por unanimidad.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN

Votos favorables. – VEINTE (20); 9 PSOE, 2 Vecinos, 6 PP, 3 VOX

Votos contrarios. –

Abstenciones. –

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aprobar la cesión de uso y gestión temporal del cementerio parroquial a favor del Ayuntamiento de Navalcarnero.

SEGUNDO. -Aprobar una concesión demanial para uso privativo y gratuito de las ermitas municipales San Roque, San Cosme y San Damián y Cristo Nuestro Hermano Jesús Cautivo del Amor a favor de la Diócesis de Getafe.



TERCERO. - Aprobar una -cesión de uso gratuito y temporal de las ermitas municipales Veracruz y Santa Águeda a favor de la Diócesis de Getafe.

CUARTO. - Los presentes acuerdos se articularán y materializarán a través de un acuerdo de cesión recíproca del uso de bienes inmuebles destinados a fines de interés público local entre el Ayuntamiento de Navalcarnero y la Diócesis de Getafe, cuyo borrador obrante en el expediente.

QUINTO. - Facultar al señor alcalde-presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO.

B.1.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS EN EL AÑO 2026 POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS QUE CORRESPONDEN A LAS NUMERADAS DESDE EL 2972/2026 AL 3595/2026 CORRESPONDIENTES AL AÑO 2026 EN EL LIBRO DE RESOLUCIONES.

D. Álvaro Morell Sala; Secretario General del Ayuntamiento: Constando en el expediente del Pleno, los señores concejales se dan por enterados.

B.6. - RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Bueno, pues pasamos al siguiente punto, ruegos, preguntas, interpelaciones. David.

Don David Pertica Gómez; representante del partido Vox: Bien, quería preguntar al alcalde sobre la propuesta de, de concentración en apoyo a Ceuta por parte de la Federación Española de Municipios y Provincias para el miércoles 2 de septiembre a 20:00. Es una, una propuesta de la Federación Española de Municipios y Provincias que han secundado ya con su adhesión numerosos ayuntamientos de nuestro entorno. Y creo que sería muy conveniente, y sin ánimo partidista, que nos sumásemos todos al apoyo a la ciudad de Ceuta. Y creo que, que, bueno, es interés común y necesitan un apoyo explícito. Me gustaría que todos fuésemos capaces de acudir sin ninguna bandera más que la que nos une a todos y, si acaso, la de Ceuta. Y no tengo más que decir que nosotros, por nuestra parte, sí que vamos a secundar esa iniciativa. Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Perdón, que recojo la petición y la tenemos en cuenta. Lo que no te puedo decir es que vamos a hacer porque no lo hemos tratado, o sea, es que no hemos tratado este nosotros y, ya te lo recogemos.

Don Amalio Mejías Asensio; representante del partido PP: Muy bien. Nosotros sí nos, nos sumaremos a esta concentración del próximo día 2 a 20:00 en favor del pueblo de Ceuta. Por supuesto que sí. Una pregunta, y creo que Leticia será un poco a lo mejor prematuro, el tema que comentamos de la balconada de los soportales, si ha habido algún avance, si tenemos algún dato más, dada las fechas que son y la cantidad de afluencia de gente en estas fechas, si hemos avanzado. Ciertamente es que me dijiste nada más salir de pleno, en el último pleno cuando dijimos que, bueno, que lo miraseis, tu llamada, la cual agradezco para, para decir que estabais con ello y manos a la obra. Por si ha habido algún avance o ha habido algo.

Dña. Leticia Correas Ruiz; representante del partido PSOE: Sí, bueno, efectivamente te llamé según salimos del pleno para actualizarte la información y de momento nada. Las visitas que hacen los técnicos para valorar como está, pero que no ha cambiado el tema. Y, como bien sabes, es una propiedad privada, multipropiedad, y ese es uno de los problemas fundamentales que tiene, pero por parte de los servicios técnicos están, no te voy a decir todos los días, pero sí que se está pendiente del estado de la estructura de la balconada. En cualquier caso, si surge lo que sea, te llamaré igual que te llamé la anterior vez. Gracias.



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por finalizado el acto, siendo las 12 horas y 11 minutos, autorizándose la presente Acta con las firmas del Sr. Alcalde y Secretario, de conformidad con las disposiciones vigentes.

1. Firmante: ALVARO MORELL SALA
Puesto: SECRETARIO
Fecha Firma: 21/09/2026 13:05:15